

QUILLOTA, 04 de Mayo de 2023.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO: 3378/

D.A. NUM : 4.290 / VISTOS:

1. Memo N°76, del 24 de abril de 2023 de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional dirigido a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde, mediante el cual solicita autorizar contrato de práctica profesional y disponibilidad presupuestaria para **CRISTÓBAL BENJAMÍN GERARDO SAPIAIN GALDAMES**;
2. Rúbrica de autorización de Alcalde estampada en el numerando que precede;
3. Contrato de Práctica Profesional celebrado el 24 de abril de 2023, entre la Municipalidad de Quillota y **CRISTÓBAL BENJAMÍN GERARDO SAPIAIN GALDAMES**;
4. Certificado N°1630 de disponibilidad presupuestaria otorgado por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
5. Solicitud de Práctica Profesional emitida por la Institución Educativa: CFTPUCV;
6. Lo dispuesto en la Ley N°19.250, publicada en el Diario Oficial de fecha 30 de septiembre de 1993;
7. La Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato de Práctica Profesional celebrado el 24 de abril de 2023, entre la Municipalidad de Quillota, representada por su **ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad N°8.477.743-9 y **CRISTÓBAL BENJAMÍN GERARDO SAPIAIN GALDAMES**, Cédula de Identidad N°20.710.244-K, con domicilio en Merced N°334, Quillota, alumno de la Carrera de Técnico Nivel Superior en Computación e Informática, del establecimiento educacional: CFTPUCV, para que realice la Práctica Profesional en la dependencia municipal: Oficina de Informática, desde el 24 de abril de 2023 al 14 de julio de 2023.

SEGUNDO: **PÁGUESE** la suma de **\$55.000.- (Cincuenta y cinco mil pesos)** **MENSUAL** con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152103007 "Alumnos en práctica"

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y la Oficina de Informática las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA